Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

4

Palma y para que se execute se le notifique a Alonso Alajarin vecino de esta ciudad y ordenamos de los propios de este Consejo las quales dichas de la sala de la [illegible] de la purificacion que tiene de este presente a dicho y que traiga carta de pago del que le ben dicho dha cera y la presente en esta junta mandamos para que se le haga libranza en forma para ello a cordaron y firmaron

Alonso [illegible]

Juan Andres Bien Benguer